



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, PRIMERA SALA DE LO LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Quito, lunes 11 de junio del 2012, las 08h43. **VISTOS:** Agréguese al proceso el escrito presentado.- En la Acción de Protección signada en esta Sala con el No. 320-2012, promovida por el señor Sebastián Mateo Corral Bustamante, en representación del Centro de Radio y Televisión CRATEL C.A. en contra de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, el accionante con fecha 06 de Junio de 2012 presenta en esta Sala ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION, en contra de la Resolución dictada el 2 de mayo de 2012; por lo que de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone se notifique a la parte accionada con copias de la acción en referencia.- Téngase en cuenta el casillero constitucional No. 238, para las notificaciones del compareciente, así como la facultad concedida a sus defensores.- Hecho que sea, remítase el expediente a la Corte Constitucional.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**


DR. JULIO ARRIETA ESCOBAR
JUEZ PRESIDENTE


DR. FAUSTO RENE CHAVEZ CHAVEZ
JUEZ ENCARGADO


DR. LUIS JAIME MALDONADO VERDESOTO
JUEZ ENCARGADO

Certifico:


DR. ANGEL RAMIREZ MARTINEZ
SECRETARIO RELATOR

En Quito, lunes once de junio del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: SEBASTIAN MATEO CORRAL BUSTAMANTE.-, CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. en la casilla No. 226 del Dr./Ab. ORTIZ GARCIA PABLO. DR. ALEJANDRO BARRAGAN CHAUVIN, SECRETARIO DE LA COMISION DEL ESTATUTO DEL JUGADOR DE LA FEDERACION ECUATORIAN DE FUTBOL en la casilla No. 920 del Dr./Ab. BARRAGAN CHAUVIN ALEJANDRO; ING. LUIS CHIRIBOGA ACOSTA. FEDERACION ECUATORIANA DE FUTBOL (FEF) en la casilla No. 4040 del Dr./Ab. JORGE ZAVALA EGAS; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico:


DR. ANGEL RAMIREZ MARTINEZ
SECRETARIO RELATOR

